

22/06/2018

Antofagasta: Corte de Apelaciones revoca arraigo para alcaldesa y otros 2 imputados

La Corte de Apelaciones de Antofagasta, revocó hoy la medida cautelar de arraigo nacional, aplicada a la alcaldesa Karen Rojo a Edgardo Vergara Montt, ex Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, CMDS y a Héctor Gómez Salazar, actual administrador municipal, en la audiencia de formalización por un delito de fraude al fisco, realizada el pasado viernes 15 de junio.

Un cuarto imputado, el periodista José Miguel Izquierdo, no presentó recurso de apelación por dicha medida.

Si bien la Corte de Apelaciones dejó sin efecto la medida cautelar de arraigo nacional estimó que existen antecedentes suficientes, en esta etapa de la investigación, para dar por configurado el delito y la eventual participación en el mismo, de los formalizados.

Durante la audiencia de hoy que se prolongó por espacio de dos horas los abogados defensores de los tres imputados realizaron sus alegaciones solicitando que la misma fuera revocada.

Por su parte el fiscal Cristian Aguilar y los abogados querellantes, en representación del Consejo de Defensa del Estado y del ex Concejal Eduardo Parraguez, que el 26 de agosto de 2016, presentó antecedentes a la Contraloría a objeto de investigar si la asesoría que estaba haciendo a la alcaldesa la empresa Main Comunicaciones, estaba en el marco legal, solicitaron rechazar dichas apelaciones y mantener la medida.

En el fallo los integrantes de la Primera Sala del Tribunal de Alzada, estimaron que en esta etapa procesal, solo se puede establecer si la medida cautelar tiene fundamentos para ser decretada, estimando que en este caso no existe riesgo que los imputados puedan abstraerse de concurrir a los actos del procedimiento o que su libertad represente un peligro para la seguridad de la sociedad.

Al término de la audiencia el fiscal Aguilar dijo que la investigación sigue adelante ya que en la oportunidad no se cuestionaron los antecedentes que justifican la existencia del delito ni que existan indicios que permitan presumir fundadamente que los imputados han tenido participación en el delito.

A juicio de la Fiscalía y los querellantes, la alcaldesa firmó contrato con Izquierdo para recibir una asesoría política personal, la que se pagó con dinero del Corporación Municipal de Desarrollo Social, CMDS, fondos que debieron destinarse a las áreas de educación y salud, defraudando al fisco por una suma superior a los 23 millones de pesos



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369